

10.01.2014

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL COLEGIO SAN ALBERTO HURTADO OSORNO

DECRETO N° 580 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 365789 con fecha 10.12.2013 el Director del Colegio San Alberto Hurtado, Sr. Francisco Angulo Hurtado, mediante la cual solicita el Teatro Municipal, para el día 15 de octubre del 2014 en horario de 09.00 a 13.00 hrs., con la finalidad de realizar el acto Artístico y cultural.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de la educación y la cultura, de forma gratuita.

El artículo 26 N°1 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 11.12.2013 y la autorización con Ord. N° 1555/2013 de fecha 11.12.2013.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Colegio San Alberto Hurtado, de derechos municipales por el uso del Teatro Municipal, para el día 15 de octubre del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA I. GALLARDO ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/MIGO/yar

DISTRIBUCIÓN:

- ① Secretaría Municipal
- ① Administración Municipal
- ① Dirección de Control
- ① Teatro Municipal
- ① IDOC N° 379824